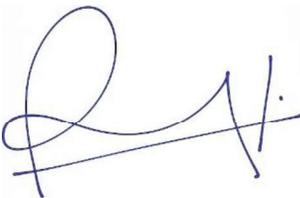




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA
II.- La identificación del documento:	FOLIO 073/ENERO/2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE COMPLETO Y MATRÍCULA ESCOLAR,
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	10 DE FEBRERO DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 073/ENERO/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diecinueve horas del día lunes dieciséis de enero de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), la Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez y el Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejeros) y la Dra. Teresa Abraham Arano (Consejera Maestra), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día; I.- Asuntos de escolaridad -----

Primero.- La estudiante que a continuación se enlista, solicita autorización en la ampliación del periodo de la experiencia educativa Experiencia Recepcional por medio de **prórroga por 40 días** como lo establecen los Estatutos de alumnos 2008 en el Título X, Capítulo 1 de la Experiencia Recepcional, Artículo 81, fracción II-----

NOMBRE	MATRÍCULA
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 103

-----ACUERDOS-----

Este H. Consejo Técnico determinó Aprobar por Unanimidad lo siguiente: -----
 I.- Este cuerpo colegiado con base al fundamento antes enunciado indica a la Secretaria de la Facultad que se proceda la APROBACION y realizar lo conducente vigilando que tiene hasta el día 05 de marzo de 2023 del presente año para que se cumpla con la conclusión del trabajo recepcional-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas con quince minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos-----

 Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
 Presidenta

 Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
 Consejera

 Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
 Consejero

 Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán
 Secretaria

 Dra. Teresa Abraham Arano
 Consejera Maestra

 Mtro. David Bermúdez Jiménez
 Consejero

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOE

V

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."